

RESOLUCIÓN N° 266/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA LIC. ELENA VANESSA GILL MARTÍNEZ, PERSONAL CONTRATADO EN EL OBJETO DEL GASTO 145 – “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 15 de junio de 2023

VISTA: La nota de fecha 02 de junio del año en curso, presentada por la Lic. Elena Vanessa Gill Martínez, con C.I.C. N° 4.292.016.-, personal contratado en el Objeto del Gasto 145 – “Honorarios Profesionales” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con el propósito de renunciar por motivos particulares (Expte. MEI N° 04-20-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la recurrente ha suscrito el contrato de trabajo N° 173/2023, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en la Resolución IPTA N° 28/2023, de fecha 27 de enero del año en curso.

Que, por Prov. DGGP N° 430/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, a consideración de la Máxima Autoridad para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

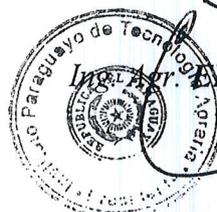
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la Lic. Elena Vanessa Gill Martínez, con C.I.C. N° 4.292.016.-, personal contratado en el Objeto del Gasto 145 – “Honorarios Profesionales” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por motivos particulares, con antigüedad del 01 de julio de 2023.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente